

El Bolsón, 9 de febrero de 2026.

A la presentación [E0017](#) de la Dra. Lorena Álvarez y el Dr. José Coronel:
Por interpuesto recurso de aclaratoria en tiempo y forma.
Asistiéndole razón a la presentante, corresponde aclarar en la parte pertinente la sentencia dictada en autos.
Por ello, se procede a corregir el punto resolutorio VII) de la sentencia N° 2026-D-8 donde dice "Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos, atento a desconocerse el domicilio real actual", deberá imprimirse "*Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial de Río Negro, atento a desconocerse el domicilio real actual*"
II) NOTIFIQUESE conjuntamente con la sentencia.

Paola Bernardini
Jueza
FIRMADO DIGITALMENTE